



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000053 de 13 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento.”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP, estableciendo entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:



RESOLUCIÓN No. DG - 000053 de 13 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024”

Página 2 de 5

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en el parágrafo único del artículo 10 indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).” (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

El Área de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, mediante radicado No. 3-2024-06100 del 12 de agosto de 2024, solicita una modificación presupuestal, cuyo objetivo es contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 271 de 1996 y el Decreto reglamentario 2113 de 1999, para el desarrollo las actividades que conllevan la realización de la jornada de celebración del día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado.

En atención a la solicitud presentada por el Área de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, se ha identificado un faltante de recursos por valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS M/CTE. (\$20.745.005)** en el rubro presupuestal “O21202020080585962 Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales”, para asegurar el adecuado funcionamiento de las operaciones de la entidad. El desglose detallado de este requerimiento se presenta a continuación:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBLIGACIÓN
O21202020080585962	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	20,745,005
TOTAL		20,745,005



RESOLUCIÓN No. DG - 000053 de 13 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024”

Página 3 de 5

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que en el rubro presupuestal: "O21202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.", presenta saldo suficiente susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad.

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS M/CTE. (\$20.745.005)** La modificación se realizará de la siguiente manera:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
02	GASTOS	20,745,005	20,745,005
0212	Adquisición de bienes y servicios	20,745,005	20,745,005
021202	Adquisiciones diferentes de activos	20,745,005	20,745,005
02120202	Adquisición de servicios	20,745,005	20,745,005
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20,745,005	20,745,005
0212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	20,745,005	0
021202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20,745,005	0
0212020200805	Servicios de soporte	0	20,745,005
021202020080585962	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	0	20,745,005
Total Modificación		20,745,005	20,745,005

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 643 de diciembre 29 de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 (...)”*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión



RESOLUCIÓN No. DG - 000053 de 13 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024”

Página 4 de 5

Corporativa, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS M/CTE. (\$20.745.005)**, así:

CONTRACRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	20,745,005
O212	Adquisición de bienes y servicios	20,745,005
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	20,745,005
O2120202	Adquisición de servicios	20,745,005
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20,745,005
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	20,745,005
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20,745,005
Total Contracréditos		20,745,005

CRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	20,745,005
O212	Adquisición de bienes y servicios	20,745,005
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	20,745,005
O2120202	Adquisición de servicios	20,745,005
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20,745,005
O212020200805	Servicios de soporte	20,745,005
O21202020080585962	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	20,745,005
Total Créditos		20,745,005

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.



RESOLUCIÓN No. DG - 000053 de 13 de agosto de 2024

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2024"

Página 5 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 13 de agosto de 2024

Firmado Electrónicamente
por **SERGIO CORTES RINCON**

Fecha: 2024-08-13 13:02

36535962a2c82a1d82d92b24aad7389e396bef05671d054d96a26e26b4cbfd22

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Dirección General	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	